

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración - Intervención de Fondos
de la Diputación provincial. - Teléfono 1700
de la Diputación provincial. - Tel. 1916

Miércoles 1 de Diciembre de 1954

Núm. 271

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente, 1,50 pesetas.
Idem atrasado, 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

Precios de aceite de venta libre que regirán en el mes de Diciembre en los pueblos de esta provincia:

Estos precios que se detallan a continuación y que corresponden a los Ayuntamientos que se relacionan, serán máximos de venta al público por estar incluidos en los mismos todos los impuestos y el coeficiente de transporte desde Almacén más próximo:

Aceite fino, 13,95 pesetas litro.
Aceite corriente, 13,15 ptas. litro.

Estos precios regirán en los Municipios siguientes:

Acevedo, Burón, Castrotierra, Cubillas de Rueda, Maraña, Mata deón de los Oteros, Peranzanes y Vegarizana.

Aceite fino, 14,00 pesetas litro.
Aceite corriente, 13,15 ptas. litro.

Estos precios regirán en los Municipios siguientes:

Oencia, Truchas y Valle de Finolledo.

Aceite fino, 14,05 pesetas litro.
Aceite corriente, 13,20 ptas. litro.

Estos precios regirán en los Municipios siguientes:

Benuza, Campo de la Lomba, Candin y Castrillo de Cabrera.

Aceite fino, 14,10 pesetas litro.
Aceite corriente, 13,25 ptas. litro.

Estos precios regirán en los Municipios siguientes:

Cabrillanes.

Aceite fino, 14,10 pesetas litro.
Aceite corriente, 13,30 ptas. litro.

Estos precios regirán en los Municipios siguientes:

Oseja de Sajambre.

Aceite fino, 14,15 pesetas litro.
Aceite corriente, 13,35 ptas. litro.
Estos precios regirán en los Municipios siguientes:

Encinedo y Valdesamario.

Aceite fino, 14,20 pesetas litro.
Aceite corriente, 13,35 ptas. litro.

Estos precios regirán en los Municipios siguientes:

Posada de Valdeón.

Aceite fino, 13,85 pesetas litro.
Aceite corriente, 13,00 ptas. litro.

Estos precios regirán en los Municipios siguientes:

Astorga, Armunia, Bañeza, (La) Boñar, Cebrones, Cistierna, Pola de Gordón, Ponferrada, Robla (La), Sahagún, Valderas, Valencia de Don Juan y Veguellina.

León, 27 de Noviembre de 1954.
5353 El Gobernador Civil-Delegado.

o o

Precios de aceite de venta libre que regirán en el mes de Diciembre en esta capital y pueblos de esta provincia:

Estos precios que se detallan a continuación y que corresponden a la Capital y Ayuntamientos que se relacionan, serán máximos de venta al público por estar incluidos en los mismos todos los impuestos y el coeficiente de transporte desde Almacén más próximo.

CAPITAL

Aceite fino, 13,95 pesetas litro.
Aceite corriente, 13,10 ptas. litro.

PUEBLOS

Aceite fino, 13,90 pesetas litro.
Aceite corriente, 13,05 ptas. litro.

Estos precios regirán en los Municipios siguientes:

Algadefe, Alija de los Melones, Antigua (La), Barrios de Salas (Los), Borrenes, Brazuelo, Burgo Ranero (El), Bustillo del Páramo, Cabañas Raras, Cacabelos, Calzada del Coto, Campazas, Carrocera, Castilfalé, Castrillo de los Polvazares, Castroalbón, Castrofuerte, Cea, Cebanico, Cimanos de la Vega, Crémenes, Cubillos del Sil, Chozas de Abajo, Erceina (La), Fresnedo, Fuentes de Car

bajal, Galleguillos de Campos, Garrafe de Torío, Gordaliza del Pino, Gordoncillo, Grajal de Campos, Guendos de los Oteros, Hospital de Orbigo, Joara, Joarilla de las Matas, Magaz de Cepeda, Mansilla de las Mulas, Mansilla Mayor, Matallana, Matanza, Molinaseca, Onzonilla, Pajares de los Oteros, Palacios de la Valduerna, Pobladura de Pelayo García, Pozuelo del Páramo, Quintana del Castillo, Quintana del Marco, Quintana y Congosto, Regueras de Arriba, Renedo de Valdetuéjar, Riaño, Riego de la Vega, Sabero, Saelices del Río, Salamón, San Adrián del Valle, San Andrés del Rabanedo, San Cristóbal de la Polantera, San Esteban de Nogales, San Esteban de Valdueza, San Justo de la Vega, Santa Elena de Jamuz, Santa María de la Isla, Santa María del Monte de Cea, Santa Marina del Rey, Santos Martas, Santiago Millas, Santovenia de la Valdoncina, Sarriegos, Soto de la Vega, Toral de los Guzmanes, Torre del Bierzo, Turcia, Valdefresno, Valdefuentes del Páramo, Valdemora, Valdepiélagos, Valderrey, Val de San Lorenzo, Valverde de la Virgen, Vecilla (La), Vegacervera, Vega de Infanzones, Vega de Valcarce, Vegamián, Vegaquemada, Villabraz, Vilacé, Villadangos del Páramo, Villademor de la Vega, Villafranca del Bierzo, Villagatón, Villamandos, Villamañán, Villamejil, Villamol, Villamontán de la Valduerna, Villanueva de las Manzanas, Villaobispo, Villaornate, Villaquilambre, Villarejo de Orbigo, Villares de Orbigo, Villasabariego, Villaselán, Villaturiel, Villazala y Zotes del Páramo.

Aceite fino, 13,90 pesetas litro.
Aceite corriente, 13,10 ptas. litro.

Estos precios regirán en los Municipios siguientes:

Arganza, Balboa, Barjas, Barrios de Luna (Los), Bembibre, Benavides, Bercianos del Páramo, Bercianos del Real Camino, Castrocontrigo, Castropodame, Cimanos del Tejar, Congosto, Corullón, Cuadros, Cubillas de los Oteros, Destriana, Escobar

de Campos, Fresno de la Vega, Izagre, Laguna Dalgá, Laguna de Negrillos, Láncara de Luna, Lucillo, Luyego, Llamas de la Ribera, Omañas (Las), Palacios del Sil, Páramo del Sil, Prado de la Guzpeña, Priaranza del Bierzo, Prioro, Rabanal del Camino, Reyero, Roperuelos del Páramo, Santa María del Páramo, Toreno, Trabadelo, Urdiales del Páramo, Valdelugeros, Valderrueda, Valdeteja, Valdevimbre, Vallecillo, Vega de Almanza (La), Vega de Espinareda, Vegas del Condado, Villablino, Villafer, Villamartín de Don Sancho, Villamoratiel de las Matas, Villaquejida y Villazanzo de Valderaduey.

Aceite fino, 13,95 pesetas litro.

Aceite corriente, 13,10 ptas litro.

Estos precios regirán en los Municipios siguientes:

Almanza, Ardón, Berlanga del Bierzo, Boca de Huérgano, Cármenes, Carracedelo, Carrizo, Castrillo de la Valduerna, Corbillos de los Oteros, Fabero, Folgoso de la Ribera, Gradefes, Igüña, Murias de Paredes, Noceda, Paradaseca, Pedrosa del Rey, Puebla de Lillo, Puente Domingo Flórez, Rielo, Rioseco de Tapia, Sancedo, San Emiliano, Santa Colomba de Curueño, Santa Cristina de Valmadrigal, Santa María de Ordás, Sobrado, Soto y Amío, Valdepolo, Valverde Enrique, Villadecanes, Villamanín y Villaverde de Arcayos.

León, 27 de Noviembre de 1954.

5354 El Gobernador Civil-Delegado.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIOS

Para conocimiento de los interesados, se hace saber que durante un plazo de quince días se hallarán expuestas al público en el Ayuntamiento de Escobar de Campos, las características de calificación y clasificación de fincas rústicas de dicho término municipal.

El citado plazo dará comiencio a partir del siguiente día a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

León, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 5244

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobadas las relaciones de valores unitarios de las fincas rústicas de los siguientes términos municipales:

Villaselán, Santiago Millas, Bercianos del Real Camino, Alija de los Melones, Campo de Villavidel.

Contra este acuerdo cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, en un plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

León, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 5244

Jefatura Agronómica de León

Fomento y mejora de pastizales

El Boletín Oficial del Estado del día 25 del presente mes de Noviembre publica la Orden del Ministerio de Agricultura de 22 del mismo mes sobre concesión de beneficios por el Instituto Nacional de Colonización a las obras de fomento y mejora de pastizales en terrenos de explotaciones agrícolas o predominantemente agrícolas.

Según lo establecido en la citada Orden Ministerial, pueden acogerse a dichos beneficios las obras siguientes:

- Trabajos de conservación de suelos (del pastizal o pastaderos).
- Desbroces, extirpación de especies inútiles para el pastoreo, o perjudiciales.
- Cerramientos y despedregados.
- Siembras y plantaciones de especies pratenses, arbustos y árboles de valor forrajero.
- Repoblación de especies forestales arbóreas adecuadas para la constitución de zonas sembradas de interés ganadero, o mejora de las condiciones del tapiz vegetal como consecuencia de la influencia de la cubierta arbórea.

f) Obras y construcciones auxiliares de la explotación ganadera.

Podrán solicitar los mencionados beneficios:

A) Los propietarios de las fincas, ya aisladamente o constituyendo Grupos Sindicales de Colonización.

B) Los arrendatarios o aparceros, con la conformidad previa de los propietarios, ya aisladamente o constituyendo Grupos Sindicales de Colonización.

C) Las Hermandades Sindicales, las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos rurales.

Las solicitudes de auxilio económico se presentarán en la Jefatura Agronómica, donde se puede solicitar la información que se precise en cada caso.

León, 27 de Noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe Accidental (ilegible). 5345

Delegación de Industria de León

SERVICIO DE PESAS Y MEDIDAS

La contrastación de pesas, medidas e instrumentos de pesar correspondientes al año actual empezará en los Ayuntamientos siguientes en los días y horas que a continuación se expresan:

Valdepolo, día 3 de Diciembre a las 10.

Cubillas de Rueda, día 3 id. a las 14.

Gradefes, día 4 id. a las 10.

Mansilla Mayor en Villamoros, día 6 id. a las 10.

Villasabariago en Puente Villarente, día 6 id. a las 12.

Villaturiel en Puente Villarente, día 6 id. a las 12.

Valdefresno en Valdelafuente, día 6 id. a las 17.

Garrafe de Torío, día 7 id. a las 10.

Villaquilambre, día 7 id. a las 15.

Cuadros, día 9 id. a las 10.

Sariegos, día 9 id. a las 15.

Valverde de la Virgen, día 10 id. a las 10.

Villadangos, día 10 id. a las 14.

Chozas de Abajo, día 11 id. a las 9.

Santovenia de la Valdoscina, día 11 id. a las 13.

Onzonilla, día 13 id. a las 10.

Vega de Infanzones, día 13 id. a las 15.

Las Omañas, día 14 id. a las 10.

Cimanes del Tejar, día 14 id. a las 15.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes y que éstos a su vez lo hagan saber a los interesados.

León, 24 de Noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, P. D., (ilegible). 5371

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Habiéndose terminado las obras de acopio y empleo de piedra machacada y riego con betún fluido, en la carretera de Ojedo a Riaño, Km 53 al 56, ejecutadas por el contratista D. Manuel Malmierca San Antonio, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de Pedrosa del Rey y Riaño durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el

Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 19 de Noviembre de 1954.—
El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 5164

Delegación Provincial de Trabajo

Don Jesús Zaera León, Delegado de Trabajo de la Provincia de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción n.º 499 del año actual, seguido contra D. Carlos Prieto Regojo, vecino de León, por infracción del art. 5.º de la Ley de 10 de Febrero de 1943, se ha dictado con fecha 4 de Octubre ppdo. el acuerdo que literalmente dice: «Que procede imponer e impongo la sanción de veinticinco pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Carlos Prieto Regojo, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido el presente en León, a dieciocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Jesús Zaera León.

5222

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres—Residuos minerales

Anuncio y Nota Extracto

Don Joaquín Vidal Silván, solicita recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastra las aguas del río Boeza, a su paso por el paraje denominado el Jardín en términos de Bembibre, Ayuntamiento del mismo nombre, León.

Se proyecta derivar las aguas por la margen izquierda, inmediatamente aguas arriba del puente de camino de acceso de la estación de Bembibre, y por un canal de unos 90 metros de longitud conducirlo a las bassas de sedimentación que desaguan en el mismo río.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publica este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto, que puede ser examinado por quien lo desee en la Alcaldía de Bembibre o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, n.º 2, 3.º, de

esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 2 de Noviembre de 1954.—
El Ingeniero Director (ilegible).

4769 Núm. 1206.—121,00 ptas.

Aguas-concesiones

En virtud de cuanto dispone el art. 24 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Dirección de estos Servicios Hidráulicos, de esta fecha y como resultado del expediente instruido al efecto, ha sido otorgada a la Sociedad Cooperativa Hidroeléctrica los Aldeanos, de Pobladura y Rodrigatos, la concesión para aprovechar 240 litros de agua por segundo, derivados del río Tremor, en términos del Pueblo de Pobladura, Ayuntamiento de Igüña, con destino a producción de energía eléctrica para alumbrado.

Oviedo, 5 de Octubre de 1954.—El Ingeniero Director, (ilegible).

4192 Núm. 1252.—57,75 ptsa.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, el reparto y asignación provisional de cuotas por el concepto de contribuciones especiales derivadas de la ejecución del proyecto de urbanización de la calle de Ramiro II, se hace público el acuerdo sobre el particular adoptado por dicha Comisión el 18 de Octubre último, al objeto de que durante el plazo de quince días y ocho más, puedan formularse por los interesados y vecindario en general, las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento—Negociado de Fomento—para su examen, por término de quince días hábiles, y horas de oficina.

León, 25 de Noviembre de 1954.—
El Alcalde, Luis Aparicio. 5297

Ayuntamiento de Villablino

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno las condiciones que han de servir de base para la adjudicación del servicio de limpieza de Villablino, quedan expuestas al público por un plazo de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villablino, 3 de Noviembre de 1954.—
El Alcalde, Manuel Barrio. 5295

Entidades menores

Junta Vecinal de Vega de Antoñán

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27, apartado VIII, 42, anunciado d) del art. 2.º del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, en concordancia con el artículo 714 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades y contribuyentes, así como al Sr. Registrador de la Propiedad del Partido, el nombramiento de Recaudador de esta Administración a D. José Luis Nieto Alba, vecino de León.

Vega de Antoñán, 11 de Noviembre de 1954.—El Presidente, Desiderio Serrano. 5138

Junta vecinal de Zuaves del Páramo

En el domicilio del que suscribe, se hallan expuestos al público por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Ordenanza para la prestación personal y de transportes.

Id. de derechos y tasas por saca de arenas y otros materiales.

Id. por la prestación del servicio de guardería rural.

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1955.

Zuaves del Páramo, 16 de Noviembre de 1954.—El Presidente, Víctor Martínez. 5095

Junta Vecinal de Las Médulas

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en los artículos 2, d); 27, apartado VIII, y 42 del Estatuto de Recaudación, en relación con el artículo 714 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Registrador de la Propiedad del Partido y contribuyentes, el nombramiento de Recaudador recaído en la persona de D. Leandro Nieto Peña, así como el de auxiliares a sus órdenes, en la de D. Julio, D. Antonio, D. Leandro y D. José María Nieto Alba.

Las Médulas, a 26 de Octubre de 1954.—El Presidente, Vicente Vega. 5045

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y

documentos que previene el artículo 47 del Decreto de 25 de Febrero de 1949, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Fiscal de Paz sustituto de Burón.
Juez de Paz sustituto de Crémenes.

Fiscal de Paz sustituto de Destriana de la Valduerna,

Juez de Paz propietario de Cima-
nes de la Vega.

Juez de Paz sustituto de Salamón.
Valladolid, 18 de Noviembre de 1954.—El Secretario de G.º, (ilegible).
V.º B.º: El Presidente, (ilegible). 5203

*Juzgado de primera instancia
e instrucción de Benavente*

Don Regelio Gallego Moré, accidentalmente Juez de Instrucción de esta ciudad de Benavente y su partido.

Por el presente hago saber a las autoridades y agentes de la policía judicial que por proveído de esta fecha dictado en el sumario número 68 de 1953 que se sigue en este Juzgado por el delito de abandono de familia contra Bernardo Fernández Martínez, de cuarenta y un años, casado, jornalero y vecino de Maire de Castroponce, hijo de Miguel y de Serafina, natural de Quintanilla de Urz y que se ignoraba su paradero, he acordado dejar sin efecto la requisitoria para la busca y detención del mismo que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León del día 28 de Noviembre del pasado año número 267, toda vez que dicho procesado ha sido habido e ingresado en prisión el día 12 de los corrientes en la localidad de Ponferrada.

Dado en Benavente a 15 de Noviembre de 1954.—El Juez, Rogelio Gallego.—El Secretario, (ilegible).
5065

*Juzgado de instrucción
de Murias de Paredes*

Por medio de la presente se hace público que se va a llevar a efecto el espurgo de toda la clase de asuntos, documentos, pleitos de jurisdicción contencioea; administrativa, voluntaria, criminal, etc., existentes en este Juzgado de 1.ª instancia e instrucción de esta villa, incoados antes del día 1.º de Enero de 1923: por ello cualquiera que se encuentre con interés de los que por su resonancia histórica o jurídica, puede personarse mediante escrito en este Juzgado solicitándolo dentro de quince días a partir de este anuncio.

Murias de Paredes, 14 de Noviembre de 1954.—El Secretario, (ilegible).
5064

Requisitorias

Santos Rodríguez Terradillos, hijo de Pablo (difunto) y de Argimira, natural de Fontiveros (Avila), veci-

no de Segovia, calle Lazareto de la Fueñicisla, sin número, de 22 años de edad, estado soltero (amancebado) con una señora llamada Angelinas, oficio peón albañil, a quien se le instruye causa por el delito de deserción, comparecerá en el término de veinte días ante D. Juan Rosa de Blas, capitán Juez instructor de la Agrupación de Batallones de Zapadores Ferroviarios, de guarnición en Cuatro Vientos (Madrid); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el plazo señalado.

Cuatro Vientos, 15 de Noviembre de 1954.—El Capitán Juez instructor, Juan Rosa de Blas. 5063

Oria Vicente, Angel, de 29 años de edad, soltero, empleado, hijo de Nemesio e Hilaria, natural de Santander y vecino de León, hoy en paradero ignorado, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 2 de León en el término de diez días con el fin de constituirse en prisión provisional sin fianza decretada contra el mismo por la Audiencia Provincial de esta capital en el sumario número 226 de 1952, sobre apropiación indebida; apercibido de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la captura del aludido procesado, y caso de ser habido lo ingresen en prisión, a disposición de aquella Audiencia, dando cuenta a este Juzgado.

León, quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secrelario, Francisco Martínez. 5193

Pedrosa Pérez, Francisco Joaquín, de 26 años de edad, casado, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Turón y vecino de León, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número uno de León, dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión para cumplimiento de la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor que le fué impuesta en sumario n.º 232 de 1951, sobre hurto, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a las busca y captura de dicho penado, ingresándolo en prisión y dando cuenta a este Juzgado.

León, 15 de Noviembre de 1954.—El Secretario, Valentín Fernández. 5029

Anuncios particulares

A V I S O

Por error de imprenta al extender talonario participaciones lotería Navidad, 1954, en la tienda CALZADOS LA MAJA, Pozo 2, de esta Capital, se hace saber que el número que juega esta casa es el 0,3086 y no el 0,3087 del cual se extendieron 8 participaciones de 5 pesetas. Se ruega a los que las hayan adquirido pasen a cambiarlas o bien recoger su importe, pues queda nulo el número 0,3087 para este establecimiento.

5205 Núm. 1253.—35,75 ptas.

Riegos del Fabero. de Toral de Merayo

Se convoca Junta General extraordinaria de usuarios para el día 8 de Diciembre a las diez de la mañana; lo que comunico para que concurren el día y hora citada y tratar el orden del día que se indica.

Orden del día

1. Elección de Sindicato y Jurado.
2. Construcción de compuertas en las presas.
3. Si ha de hacerse por administración las presas.
4. Asuntos de trámite.
5. Incidencias.

Toral de Merayo, 15 de Noviembre de 1954.—El Presidente, Antonio Buelto.

5125 Núm. 1251.—49,50 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Bembibre

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 106, 164 y siguientes de la Ley de Hermandades Sindicales del Campo, de 23 de Marzo de 1945, en armonía con la de 23 de Febrero de 1906, art. 54, simultáneos por imperio y ordenación con los artículos 27, apartado VIII, 42 y enunciado d) del art. 2.º del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, ha sido nombrado Recaudador de esta Hermandad Sindical, D. José Luis Nieto Alba.

Lo que comunico a las Autoridades, Organismos oficiales y Sr. Registrador de la Propiedad del Partido, así como a los señores contribuyentes.

Bembibre, a 16 de Noviembre de 1954.—El Jefe de la Hermandad, Manuel Calvete. 5097

LEON

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1954 —